E/ 211

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 AGO. 2010

10/05/007/257

VISTO: el Seminario "Lucha contra el contrabando de drogas por vía marítima (no contenerizado)", que se celebrará en la ciudad de Cartagena de Indias -Colombia-, entre los días 13 al 17 de setiembre de 2010.-

RESULTANDO: que corresponde designar al funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas, que representará a nuestro país en el referido Seminario.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos Nºs. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y artículo 41 de la Ley Nº 17.930, 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Autorízase el traslado a la ciudad de Cartagena de Indias -Colombia-, al funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sr. Jorge Iribarnegaray, a los efectos de participar del Seminario "Lucha contra el contrabando de drogas por vía marítima (no contenerizado)", que se celebrará entre los días 13 al 17 de setiembre de 2010.-

2°) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por 6 (seis) días más 1 (un) día sin pernocte.- El importe diario del viático a la ciudad de Cartagena de Indias, es de U$S 284,00 (doscientos ochenta y cuatro dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3°) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Cartagena de Indias-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 235 "Viáticos fuera del País" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad

JG
RS/JG

10/05/007/63/257

Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República